



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcas.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**8L/PE-0094** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la facturación económica de las distintas productoras que hayan servido programas a la RTVC, durante el período 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011, dirigida al Gobierno. Página 3

**8L/PE-0096** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre actuaciones inspectoras en materia de consumo, con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno. Página 4

**8L/PE-0097** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores incoados en materia de consumo con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno. Página 5

**8L/PE-0098** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre expedientes sancionadores resueltos en materia de consumo con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada de las islas, dirigida al Gobierno. Página 6

**8L/PE-0099** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector financiero y de inversión, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno. Página 6

**8L/PE-0100** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector de los seguros, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno. Página 7

**8L/PE-0101** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector turístico y del ocio, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno. Página 8

**8L/PE-0102** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre importe transferido a los ayuntamientos que cuentan con Oficinas de Información al Consumidor, dirigida al Gobierno. Página 9

- 8L/PE-0103** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre reclamaciones interpuestas por los consumidores y usuarios ante las oficinas competentes de consumo de cada una de las islas, dirigida al Gobierno. Página 9
- 8L/PE-0104** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre productos objeto de retirada, inmovilización, destrucción o devolución, por parte de la dirección general competente en materia de consumo en 2010, dirigida al Gobierno. Página 11
- 8L/PE-0105** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre intervenciones arbitrales por parte de las Juntas Arbitrales de Consumo del Gobierno de Canarias, en cada una de las islas en 2010, dirigida al Gobierno. Página 12
- 8L/PE-0110** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre medidas adoptadas en relación a la situación que viven las familias que han adquirido las 64 viviendas de protección oficial en Tazacorte y que no han sido entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-0111** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre medidas que piensan adoptar en relación a la situación que viven las familias que han adquirido las 64 viviendas de protección oficial en Tazacorte y que no han sido entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-0112** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre traslados de pacientes desde La Palma a hospitales o centros en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 14
- 8L/PE-0113** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre centros a los que se han trasladado los pacientes desde La Palma en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 16
- 8L/PE-0114** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre especialistas que de modo fijo trabajaban para los servicios sanitarios de La Palma, han dejado de hacerlo desde 1 de noviembre de 2010 a la actualidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18
- 8L/PE-0115** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre especialistas que de modo eventual trabajaban para los servicios sanitarios de La Palma, han dejado de hacerlo desde el 1 de noviembre de 2010 a la actualidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 18
- 8L/PE-0116** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre pruebas de resonancia magnética realizadas en 2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 19
- 8L/PE-0117** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre pruebas de resonancia magnética pendientes de realizar a pacientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 20
- 8L/PE-0118** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre tiempo medio de espera para la realización de una prueba de resonancia magnética en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 21
- 8L/PE-0120** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre objetivos, presupuesto y relación de puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Relaciones Exteriores, dirigida al Gobierno. Página 22

**8L/PE-0199** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre financiación de producción de películas cinematográficas, películas y series para televisión y documentales, películas y series de animación, dirigida al Gobierno. Página 23

**8L/PE-0223** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre audiencia de la entrevista al Presidente del Gobierno el 5 de septiembre de 2011 en Telenoticias 2, dirigida al Gobierno. Página 25

**8L/PE-0295** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre la obra de los Hermanos Franciscanos de la Orden de la Cruz Blanca en el Barrio de Altavista, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26

**8L/PE-0317** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre retribución económica del presentador de los programas de la Televisión Canaria 30 Minutos y El Envite, dirigida al Gobierno. Página 27

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-0094** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la facturación económica de las distintas productoras que hayan servido programas a la RTVC, durante el período 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011, dirigida al Gobierno.*

*(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)*

*(Registro de entrada núm. 3.065, de 18/10/11.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la facturación económica de las distintas productoras que hayan servido programas a la RTVC, durante el período 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA FACTURACIÓN ECONÓMICA DE LAS DISTINTAS PRODUCTORAS QUE HAYAN SERVIDO PROGRAMAS A LA RTVC, DURANTE EL PERÍODO 2008, 2009, 2010 Y PRIMER SEMESTRE DE 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los contratos suscritos por el Ente o sus sociedades filiales son contratos que están sujetos a Derecho Privado y que contienen una cláusula de confidencialidad, que debe ser escrupulosamente salvaguardada so pena de incurrir en

incumplimiento contractual y condenas indemnizatorias. Especialmente en aquellos casos de cláusulas de confidencialidad especialmente gravosas, lo que acontece en particular, pero no sólo en ellos, en los contratos cuya revelación perjudicaría el secreto industrial y comercial del contratista (procesos y protocolos productivos, Know-How, patentes, etc.)

Además, la revelación de los precios pactados como contraprestación por determinados servicios, o incluso como resultado de procesos de negociación a los que las empresas de televisión se ven obligadas por imperativo legal (ejemplo paradigmático lo encontramos en los convenios con las distintas entidades de Gestión de Derechos de Autor), menoscabaría gravemente, no ya la posición del contratista, sino de la propia televisión firmante: el descubrimiento de este tipo de datos lesionaría la política empresarial del operador de televisión y su posición concurrencial en el mercado frente a otras compañías, y es que es menester salvaguardar la posición de la televisión pública en aquellas negociaciones en las que ha obtenido una ventaja económica competitiva respecto de otras empresas del sector, así como el interés en que estas últimas no alcancen a conocer dicha ventaja.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre actuaciones inspectoras en materia de consumo, con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.203, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre actuaciones inspectoras en materia de consumo, con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

ACTUACIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE CONSUMO, CON INDICACIÓN DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD AFECTADOS, DURANTE 2010 EN CADA UNA DE LAS ISLAS,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El aplicativo informático con el que trabajamos sólo nos permite obtener información desagregada por provincias y no por islas, por lo que procedemos a adjuntar cuadro cuya información viene discriminada por provincias y sectores de actividad

Sector	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total
Actividades recreativas	6	10	16
Grandes Superficies	222	385	607
Hostelería	4	2	6
Informática	11	20	31
Joyería, Relojería	33	82	115
Muebles	56	82	138
Otro comercio por menor	369	369	738
Otros	153	177	330
Seguros	3	3	6
Servicios bancarios	7	16	23
Agencias de viaje	2		2
Telefonía	55	79	134

Sector	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total
Textil, Calzado	370	249	619
Tintorerías	8	18	26
Transportes	14	3	17
Venta domiciliaria	2	12	14
Venta, repar. Automóviles	171	330	501
Vivienda, inmobiliaria	16	9	25
Juguete	6	3	9
Alimentación	48	204	252
Bazares	391	248	639
Comercio Electrónico		35	35
Constr.reparc.viviendas	67	119	186
Electrodomésticos, SAT	70	189	259
Energía	11	66	77
Enseñanza	9	9	18
<b>Total</b>	<b>2104</b>	<b>2719</b>	<b>4823</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0097 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores incoados en materia de consumo con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.204, de 24/10/11.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores incoados en materia de consumo con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS EN MATERIA DE CONSUMO CON INDICACIÓN DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD AFECTADOS, DURANTE 2010 EN CADA UNA DE LAS ISLAS,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro con la información de la que disponemos, si bien cumples informarle que el aplicativo informático con el que trabajamos sólo nos permite obtener la información solicitada desagregada por provincias y no por islas, sin desglose de los sectores de actividad afectados.

Provincia	Total
Las Palmas	161
Santa Cruz de Tenerife	247

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0098 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores resueltos en materia de consumo con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada de las islas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.205, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre expedientes sancionadores resueltos en materia de consumo con indicación de los sectores de actividad afectados, durante 2010 en cada de las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS EN MATERIA DE CONSUMO CON INDICACIÓN DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD AFECTADOS, DURANTE 2010 EN CADA UNA DE LAS ISLAS,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro con la información de la que disponemos, si bien cumpíame informarle que el aplicativo informático con el que trabajamos sólo nos permite obtener la información solicitada desagregada por provincias y no por islas, sin desglose de los sectores de actividad afectados.

Provincia	Total
Las Palmas	161
Santa Cruz de Tenerife	247

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0099 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector financiero y de inversión, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.206, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector financiero y de inversión, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR FINANCIERO Y DE INVERSIÓN, DURANTE 2010 EN CADA UNA DE LAS ISLAS,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene precisar, con carácter previo, que este tipo de reclamaciones, habida cuenta de la competencia exclusiva estatal sobre la materia, cuenta con un procedimiento específico establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, correspondiendo, en última instancia, al Banco de España entrar a conocer sobre las mismas.

No obstante lo anterior, los datos de los que disponemos y que a continuación reflejamos, se refieren a las reclamaciones presentadas en las oficinas de esta Dirección General sitas en las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, desconociendo las que han podido presentarse en cualquiera de las Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor repartidas por todo el Archipiélago.

Sector	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total
Servicios bancarios	202	166	368

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0100 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector de los seguros, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.207, de 24/10/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector de los seguros, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LOS SEGUROS, DURANTE 2010 EN CADA UNA DE LAS ISLAS,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene precisar, con carácter previo, que este tipo de reclamaciones, habida cuenta de la competencia exclusiva estatal sobre la materia, cuenta con un procedimiento específico establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, correspondiendo, en última instancia, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía entrar a conocer sobre las mismas.

No obstante lo anterior, los datos de los que disponemos y que a continuación reflejamos, se refieren a las reclamaciones presentadas en las oficinas de esta Dirección General sitas en las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, desconociendo las que han podido presentarse en cualquiera de las Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor repartidas por todo el Archipiélago.

Sector	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total
Seguros	122	59	181

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0101 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector turístico y del ocio, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.208, de 24/10/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones de los consumidores por servicios relacionados con el sector turístico y del ocio, durante 2010 en cada una de las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RECLAMACIONES DE LOS CONSUMIDORES POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y DEL OCIO, DURANTE 2010 EN CADA UNA DE LAS ISLAS,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene precisar, con carácter previo, que el conocimiento de este tipo de reclamaciones, por razón de la materia, está atribuido a los órganos competentes en materia turística.

No obstante lo anterior, los datos de los que disponemos y que a continuación reflejamos, se refieren a las reclamaciones presentadas en las oficinas de esta Dirección General sitas en las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, desconociendo las que han podido presentarse en cualquiera de las Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor repartidas por todo el archipiélago:



Sector	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total
Turístico	85	59	144

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0102 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre importe transferido a los ayuntamientos que cuentan con Oficinas de Información al Consumidor, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.209, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre importe transferido a los ayuntamientos que cuentan con Oficinas de Información al Consumidor, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

IMPORTE TRANSFERIDO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE CUENTAN CON OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene precisar, con carácter previo, que habida cuenta que la pregunta no especifica un período determinado, hemos mantenido el criterio que ha seguido el Sr. diputado en el resto de preguntas, por lo que procedemos a facilitar los datos correspondientes al año 2010:

Ayuntamiento	Importe ( € )
Arona	48.329,16
Firgas	3.777,00
Frontera	1.818,57
Gáldar	6.000,00
Guía de Isora	945,00
Güímar	3.000,00
Icod de los Vinos	3.000,00
Ingenio	7.571,08
La Aldea de San Nicolás	4.000,00
Las Palmas de Gran Canaria	4.900,00
San Bartolomé de Tirajana	50.000,00
Santa María de Guía	9.500,00
Teror	10.000,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0103 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones interpuestas por los consumidores y usuarios ante las oficinas competentes de consumo de cada una de las islas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.210, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.35.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre reclamaciones interpuestas por los consumidores y usuarios ante las oficinas competentes de consumo de cada una de las islas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS ANTE LAS OFICINAS COMPETENTES DE CONSUMO DE CADA UNA DE LAS ISLAS,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene precisar, con carácter previo, que habida cuenta que la pregunta no especifica un período determinado, hemos mantenido el criterio que ha seguido el Sr. diputado en el resto de preguntas, por lo que procedemos a facilitar los datos correspondientes al año 2010.

No obstante lo anterior, los datos de los que disponemos y que a continuación reflejamos, se refieren a las reclamaciones presentadas en las oficinas de esta Dirección General sitas en las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, desconociendo las que han podido presentarse en cualquiera de las Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor repartidas por todo el Archipiélago y que igualmente gozan de competencia en la materia.

Sectores	Las Palmas	S/C de Tenerife	Total
Actividades recreativas	74	228	302
Grandes Superficies	247	219	466
Hostelería	30	26	56
Informática	16	38	54
Joyería, Relojería	37	26	63
Muebles	104	96	200
Otro comercio por menor	252	303	555
Otros	329	495	824
Publicidad	1	2	3
Seguros	122	59	181
Servicios bancarios	202	166	368
Agencias de viaje	55	33	88
Telefonía	462	470	932
Textil, Calzado	145	142	287
Tintorerías	18	31	49
Transportes	442	453	895
Venta domiciliaria	4	17	21
Venta, repar. Automóviles	367	507	874
Vivienda, inmobiliaria	57	42	99
Juguete		1	1
Alimentación	27	75	102
Bazares	110	72	182
Comercio Electrónico	13	18	31
Constr.reparc.viviendas	100	142	242
Electrodomésticos, SAT	286	407	693
Energía	50	78	128
Enseñanza	37	50	87
Total	3587	4196	7783

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0104 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre productos objeto de retirada, inmovilización, destrucción o devolución, por parte de la dirección general competente en materia de consumo en 2010, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.211, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.36.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre productos objeto de retirada, inmovilización, destrucción o devolución, por parte de la dirección general competente en materia de consumo en 2010, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

PRODUCTOS OBJETO DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN, DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPETENTE EN MATERIA DE CONSUMO EN 2010,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro que refleja los productos y el número de unidades retiradas como consecuencia de nuestras actuaciones inspectoras

Denominación	Unid. Ret.
Alfombra Puzzle	153
Desinfectante ,anos	10
Escalera aluminio	6
Manguitos 3-6 años	28
Adaptador eléctrico	557
Prolongador eléctrico	60
Refrigerador aire	1
Refrigerador aire	1
Churro acuático	22
Prolongador eléctrico	44
Juguetes	Indeterminada
Prolongadores eléctricos con plataforma de enchufes	Indeterminada
Renault Laguna	4
Disfraz para niño (Boy Toys)	1
Prolongadores eléctricos marca EM FEAR	20
Pistola Termoselladora de silicona marca ITA	20
Bombillas fluorescentes de 15w marca Sylvania	6
Prolongadores eléctricos Auchan	73
Enrollacable de 10m. marca Carrefour	28
Manguitos fácil ajuste marca Carrefour Aquawinscho	12
Manguitos fácil ajuste marca Carrefour Aquawinscho	12
Manguitos fácil ajuste marca Carrefour Aquawinscho	23
Manguitos fácil ajuste marca Carrefour Aquawinscho	27
Prolongadores eléctricos con plataforma de enchufes marca Enferr	33
Bastoncillo de algodón marca Lisse (100 ud)	6
Máquina de afeitar mod. As608ii	80
Total	1227

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0105 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre intervenciones arbitrales por parte de las Juntas Arbitrales de Consumo del Gobierno de Canarias, en cada una de las islas en 2010, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.212, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.37.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre intervenciones arbitrales por parte de las Juntas Arbitrales de Consumo del Gobierno de Canarias, en cada una de las islas en 2010, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES ARBITRALES POR PARTE DE LAS JUNTAS ARBITRALES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, EN CADA UNA DE LAS ISLAS EN 2010,

recabada la información, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene precisar que La Junta Arbitral de Consumo de Canarias abarca todo el territorio de la Comunidad Autónoma no existiendo a diferencia de otras Comunidades Autónomas juntas arbitrales de ámbito provincial o municipal, por tanto nuestra Junta arbitral conoce y tramita todas las solicitudes de arbitraje de los consumidores que optan por el arbitraje de consumo como vía alternativa a la judicial para la resolución de conflictos surgidos entre consumidores y usuarios y que presentan en nuestro organismo bien directamente en nuestra sede de Las Palmas o de Santa Cruz de Tenerife, bien a través de Asociaciones de Consumidores o de otros Organismos públicos con competencia en materia de consumo.

Paralelamente a este órgano administrativo de gestión del arbitraje de consumo (junta arbitral) adscrito a la Dirección General de Comercio y consumo y con sede en Las Palmas dónde se encuentran Presidente y Secretario de la misma, coexisten los llamados órganos arbitrales o colegios arbitrales (órgano de decisión) cuyos miembros (árbitros) son designados por la propia junta para que actúen en las distintas islas celebrando las correspondientes audiencias o vistas orales y resuelvan mediante laudo las controversias para las que han sido designados. Existen órganos arbitrales (colegios arbitrales) fijos en las islas de Gran Canaria (sede de la Junta Arbitral) en Tenerife y en Lanzarote, al resto de las islas se desplazan los árbitros para celebrar audiencias a las que les convoca la junta, salvo que las empresas en sus convenios de adhesión al sistema arbitral limiten su asistencia a los arbitrajes celebrados exclusivamente en las sedes de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, en cuyo caso se facilita al reclamante la posibilidad de ser representado o asistir a la misma de forma escrita.

Dicho lo anterior, adjuntamos los datos globales correspondientes a las intervenciones arbitrales en el año 2010

- Solicitudes resueltas por Laudo	2.243
- Solicitudes resueltas en mediación	306
- Inadmitidas a trámite	212
- Trasladas a otras JJAA	2
- Archivadas	352

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0110 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre medidas adoptadas en relación a la situación que viven las familias que han adquirido las 64 viviendas de protección oficial en Tazacorte y que no han sido entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.046, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.38.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre medidas adoptadas en relación a la situación que viven las familias que han adquirido las 64 viviendas de protección oficial en Tazacorte y que no han sido entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS FAMILIAS QUE HAN ADQUIRIDO LAS 64 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN TAZACORTE Y QUE NO HAN SIDO ENTREGADAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha promoción del término municipal de Tazacorte de 64 viviendas de protección oficial de Régimen General Tipo 1, con expediente de construcción 38-IG-86/05-45, se encuentra Calificada Definitivamente con fecha 26 de noviembre de 2010.

Al hablarse de unas viviendas de protección oficial de promoción privada en las que la Administración Pública únicamente participa en el otorgamiento de ayudas y financiación, regulando únicamente la adecuación de los ingresos de los adquirentes con relación al tipo de vivienda, ha aplicado la normativa reguladora de los planes de vivienda contenida en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero sobre financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del plan 2002-2005 y Decreto 70/2002, de 20 de mayo, por el que se regula la gestión por la Comunidad Autónoma de Canarias de las medidas de financiación protegida en materia de vivienda y suelo para el Plan 2002-2005, otorgando de conformidad a la citada normativa la calificación de las viviendas a las que se refiere la pregunta parlamentaria, con fecha 26 de noviembre de 2010.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0111 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre medidas que piensan adoptar en relación a la situación que viven las familias que han adquirido las 64 viviendas de protección oficial en Tazacorte y que no han sido entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.047, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.39.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre medidas que piensan adoptar en relación a la situación que viven las familias que han adquirido las 64 viviendas de protección oficial en Tazacorte y que no han sido entregadas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

**MEDIDAS QUE PIENSAN ADOPTAR EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LAS FAMILIAS QUE HAN ADQUIRIDO LAS 64 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN TAZACORTE Y QUE NO HAN SIDO ENTREGADAS,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dicha promoción del término municipal de Tazacorte de 64 viviendas de protección oficial de Régimen General Tipo 1, con expediente de construcción 38-IG-86/05-45, se encuentra calificada definitivamente con fecha de 26 de noviembre de 2010.

En relación a las medidas a adoptar, el Instituto Canario de la Vivienda realizará las actuaciones dirigidas al cumplimiento de la normativa reguladora de los planes de vivienda.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0112 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre traslados de pacientes desde La Palma a hospitales o centros en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.048, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.40.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre traslados de pacientes desde La Palma a hospitales o centros en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

TRASLADOS DE PACIENTES DESDE LA PALMA A HOSPITALES O CENTROS EN 2010 Y 2011, PE-112  
CENTROS A LOS QUE SE HAN TRASLADADOS LOS PACIENTES DESDE LA PALMA EN 2010 Y 2011, PE-113

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-112	Traslados de pacientes desde La Palma a hospitales o centros en 2010 y 2011.
Año 2010	11.746 Pacientes trasladados
Año 2011	7.868 Pacientes trasladados hasta 31 de agosto 2011
PE-113	Centros a los que se han trasladados los pacientes desde La Palma en 2010 y 2011.

Los centros receptores de pacientes durante el 2010 fueron:

Artrovisión BLU-AIE
C de San Roque, SA (Las Palmas)
C Doctores Laiseca
CH El Garraf
CHU Marqués de Valdecillas
C La Colina (Santa Cruz de Tenerife)
C San Juan de Dios (S/C Tenerife)
CU de Navarra (Navarra)
CU de Navarra (Navarra)
CH Dr. Negrín
CH Univ. de Santiago (La Coruña)
Centro Láser Vigo
Centro médico La Cuesta
Clínica Tara
Fund. de Gest. San. de LH de la Sta. Creu
Fund. Puigvert IUNA
Fundación Icatme
H Aita Menni
H 12 de Octubre (Madrid)
H Bellevue (Puerto de la Cruz)
H Clínic I Prov. de Barcelona
H De GC. Dr. Negrín
H de Móstoles (Madrid)
H de Navarra
H de Sant Joan de Déu
H Gregorio Marañón
H Infantil Universitario Niño Jesús
H Nacional de Paraplégicos (Toledo)
H Rambla SL (S/C Tenerife)
H Ramón y Cajal (Madrid)
H Univ. Ntra. Sra. de Candelaria
H Univ. de Salamanca. H. Clínico
H Univ. de Salamanca. H. Virgen de
H Univ. Insular de Gran Canaria
H Univ. La Paz
H Univ. Materno-Infantil de Canaria
H Univ. Puerta de Hierro
H Universitario Canarias (La Laguna)
H Universitario Reina Sofía
H Central de Asturias
Hospital del Henares
Hospital General Vall D'Hebron - Área General
Hospiten Sur
Inst de Microcirugía Ocular (Barcelona)
Inst Invest. Neuropsiquiátricas Dr López Ibor
ITA C de Hosp. y Hospital de día Cabrils
Matías López García(Las Palmas)
Unidad Asistencial San Vicente
USP H Costa Adeje

Los centros receptores de pacientes durante el 2011 fueron:

Artrovisión Blu-Aie
C Adp. Ortoprotésico TF
C de San Roque, SA (Las Palmas)
C Doctores Laiseca
CHU Marques de Valdecillas
C La Colina (Santa Cruz de Tenerife)
C San Juan de Dios (S/C Tenerife)
CU de Navarra (Navarra)
Clínica Tara
Complejo Univ. de San Carlos
Fund. de Gest. San. de L´ H. de la Sta. Creu
Fund. Puigvert IUNA
Fundación Icatme
H. 12 de Octubre (Madrid)
H. Bellevue (Puerto de la Cruz)
H. Carlos III
H. Clínic I Prov. de Barcelona
H. de GC. Dr. Negrin
H. de la Sta. Creu
H. de Móstoles (Madrid)
H. de Navarra
H. de Sant Joan de Déu

H. Gregorio Marañón
H. Infantil Universitario Niño Jesús
H. la Princesa
H. Nª Sra de La Esperanza
H. Nacional de Paraplégicos (Toledo)
H. Rambla SL (S/C Tenerife)
H. Ramón y Cajal (Madrid)
H. Univ Ntra. Sra. de Candelaria
H. Univ. Insular de Gran Canaria
H. Univ. la Fe
H. Univ. la Paz
H. Univ. Materno-Infantil de Canaria
H. Univ. Puerta de Hierro
H. Universitario Canarias (La Laguna)
Inst. Invest. Neuropsiquiátricas Dr López Ibor
Institut Guttmann
Matías López García (Las Palmas)
H. Virgen del Rocío (Sevilla)
Hospital General Vall D'Hebron - Área General

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0113 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre centros a los que se han trasladado los pacientes desde La Palma en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.048, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.41.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre centros a los que se han trasladado los pacientes desde La Palma en 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

TRASLADOS DE PACIENTES DESDE LA PALMA A HOSPITALES O CENTROS EN 2010 Y 2011, PE-112  
CENTROS A LOS QUE SE HAN TRASLADADOS LOS PACIENTES DESDE LA PALMA EN 2010 Y 2011, PE-113

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-112	Traslados de pacientes desde La Palma a hospitales o centros en 2010 y 2011.
Año 2010	11.746 Pacientes trasladados
Año 2011	7.868 Pacientes trasladados hasta 31 de agosto 2011
PE-113	Centros a los que se han trasladados los pacientes desde La Palma en 2010 y 2011.

Los centros receptores de pacientes durante el 2010 fueron:

Artrovisión BLU-AIE
C de San Roque, SA (Las Palmas)
C Doctores Laiseca



CH El Garraf
CHU Marqués de Valdecillas
C La Colina (Santa Cruz de Tenerife)
C San Juan de Dios (S/C Tenerife)
CU de Navarra (Navarra)
CU de Navarra (Navarra)
CH Dr. Negrín
CH Univ. de Santiago (La Coruña)
Centro Láser Vigo
Centro médico La Cuesta
Clínica Tara
Fund. de Gest. San. de LH de la Sta. Creu
Fund. Puigvert IUNA
Fundación Icatme
H Aita Menni
H 12 de Octubre (Madrid)
H Bellevue (Puerto de la Cruz)
H Clínic I Prov. de Barcelona
H De GC. Dr. Negrín
H de Móstoles (Madrid)
H de Navarra
H de Sant Joan de Déu
H Gregorio Marañón
H Infantil Universitario Niño Jesús
H Nacional de Parapléjicos (Toledo)
H Rambla SL (S/C Tenerife)
H Ramón y Cajal (Madrid)
H Univ. Ntra. Sra. de Candelaria
H Univ. de Salamanca. H. Clínico
H Univ. de Salamanca. H. Virgen de
H Univ. Insular de Gran Canaria
H Univ. La Paz
H Univ. Materno-Infantil de Canaria
H Univ. Puerta de Hierro
H Universitario Canarias (La Laguna)
H Universitario Reina Sofía
H Central de Asturias
Hospital del Henares
Hospital General Vall D'Hebron - Área General
Hospiten Sur
Inst de Microcirugía Ocular (Barcelona)
Inst Invest. Neuropsiquiátricas Dr López Ibor
ITA C de Hosp. y Hospital de día Cabrils
Matías López García(Las Palmas)
Unidad Asistencial San Vicente
USP H Costa Adeje

Los centros receptores de pacientes durante el 2011 fueron:

Artrovisión Blu-Aie
C Adp. Ortoprotésico TF
C de San Roque, SA (Las Palmas)
C Doctores Laiseca
CHU Marques de Valdecillas
C La Colina (Santa Cruz de Tenerife)
C San Juan de Dios (S/C Tenerife)
CU de Navarra (Navarra)
Clínica Tara
Complejo Univ. de San Carlos
Fund. de Gest. San. de L´ H. de la Sta. Creu
Fund. Puigvert IUNA
Fundación Icatme
H. 12 de Octubre (Madrid)
H. Bellevue (Puerto de la Cruz)
H. Carlos III
H. Clínic I Prov. de Barcelona
H. de GC. Dr. Negrin
H. de la Sta. Creu
H. de Móstoles (Madrid)
H. de Navarra
H. de Sant Joan de Déu
H. Gregorio Marañón
H. Infantil Universitario Niño Jesús
H. la Princesa
H. Nº Sra de La Esperanza
H. Nacional de Parapléjicos (Toledo)
H. Rambla SL (S/C Tenerife)
H. Ramón y Cajal (Madrid)
H. Univ Ntra. Sra. de Candelaria
H. Univ. Insular de Gran Canaria
H. Univ. la Fe
H. Univ. la Paz
H. Univ. Materno-Infantil de Canaria
H. Univ. Puerta de Hierro

H. Universitario Canarias (La Laguna)
Inst. Invest. Neuropsiquiátricas Dr López Ibor
Institut Guttmann
Matías López García (Las Palmas)
H. Virgen del Rocío (Sevilla)
Hospital General Vall D'Hebron - Área General

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0114 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre especialistas que de modo fijo trabajaban para los servicios sanitarios de La Palma, han dejado de hacerlo desde 1 de noviembre de 2010 a la actualidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.049, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.42.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre especialistas que de modo fijo trabajaban para los servicios sanitarios de La Palma, han dejado de hacerlo desde 1 de noviembre de 2010 a la actualidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

ESPECIALISTAS QUE DE MODO FIJO TRABAJABAN PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA PALMA, HAN DEJADO DE HACERLO DESDE 1 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LA ACTUALIDAD,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el periodo referido, ha dejado de prestar sus servicios para La Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma un Facultativo Especialista Área que ejercía, en Comisión de Servicios, como Jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología. La sustitución de dicha plaza se tiene prevista para el presente mes de octubre de 2011”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0115 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre especialistas que de modo eventual trabajaban para los servicios sanitarios de La Palma, han dejado de hacerlo desde el 1 de noviembre de 2010 a la actualidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.050, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.43.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre especialistas que de modo eventual trabajaban para los servicios sanitarios de La Palma, han dejado de hacerlo desde el 1 de noviembre de 2010 a la actualidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

ESPECIALISTAS QUE DE MODO EVENTUAL TRABAJABAN PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA PALMA, HAN DEJADO DE HACERLO DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LA ACTUALIDAD,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el periodo referido, han dejado de prestar sus servicios para La Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma cinco profesionales que han sido sustituidos por otros cinco especialistas con nombramientos de carácter eventual”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre pruebas de resonancia magnética realizadas en 2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.051, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.44.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre pruebas de resonancia magnética realizadas en 2011 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA REALIZADAS EN 2011 EN LA PALMA, PE-116  
PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PENDIENTES DE REALIZAR A PACIENTES EN LA PALMA, PE-117  
TIEMPO MEDIO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN LA PALMA, PE-118

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. “El total de pruebas tramitadas hasta las fecha es de 1.767, siendo las realizadas 1.264, encontrándose el resto en diferentes estados que se especifican a continuación, así como el desglose por meses de las realizadas

Autorizadas	Citadas	Realizadas	Incidencia	Total
399*	52	1.264	52	1767

\*El volumen de pruebas que se encuentra en autorizadas, resulta vinculado al cierre del centro concertado de la Palma para la realización de pruebas diagnosticas, Policlínico La Palma y a la tramitación consiguiente de la subrogación de las pruebas adjudicadas en concierto a ese centro para otro (Diagnóstico por Imagen La Palma), también adjudicatario.

RNM realizadas en el año 2011

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre.
152	193	168	124	204	169	116	117	21

2. El total de pruebas pendientes de realizar es de 471, encontrándose 399 autorizadas y el resto sólo solicitadas.
3. El tiempo medio de espera para la realización de una prueba de Resonancia se especifica a continuación:

Centros	Medias en días	Total de pruebas
Diagnósticos por Imagen La Palma	13,71	1.193
Hospiten Rambla	27,58	42
Tacoronte SA	35,35	27

Los estudios que se realizan en Hospiten Rambla y Tacoronte son más complejos y suelen exigir unas condiciones más específicas (niveles analíticos determinados o ciclos menstruales concretos...), que condicionan la realización de la prueba y justifican la demora”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0117 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre pruebas de resonancia magnética pendientes de realizar a pacientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.051, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.45.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre pruebas de resonancia magnética pendientes de realizar a pacientes en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA REALIZADAS EN 2011 EN LA PALMA, PE-116  
 PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PENDIENTES DE REALIZAR A PACIENTES EN LA PALMA, PE-117  
 TIEMPO MEDIO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN LA PALMA, PE-118

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. “El total de pruebas tramitadas hasta las fecha es de 1.767, siendo las realizadas 1.264, encontrándose el resto en diferentes estados que se especifican a continuación, así como el desglose por meses de las realizadas

Autorizadas	Citadas	Realizadas	Incidencia	Total
399*	52	1.264	52	1767

\*El volumen de pruebas que se encuentra en autorizadas, resulta vinculado al cierre del centro concertado de la Palma para la realización de pruebas diagnosticas, Policlínico La Palma y a la tramitación consiguiente de la subrogación de las pruebas adjudicadas en concierto a ese centro para otro (Diagnóstico por Imagen La Palma), también adjudicatario.

RNM realizadas en el año 2011

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre.
152	193	168	124	204	169	116	117	21

2. El total de pruebas pendientes de realizar es de 471, encontrándose 399 autorizadas y el resto sólo solicitadas.
3. El tiempo medio de espera para la realización de una prueba de Resonancia se especifica a continuación:

Centros	Medias en días	Total de pruebas
Diagnósticos por Imagen La Palma	13,71	1.193
Hospiten Rambla	27,58	42
Tacoronte SA	35,35	27

Los estudios que se realizan en Hospiten Rambla y Tacoronte son más complejos y suelen exigir unas condiciones más específicas (niveles analíticos determinados o ciclos menstruales concretos...), que condicionan la realización de la prueba y justifican la demora”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0118 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre tiempo medio de espera para la realización de una prueba de resonancia magnética en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.051, de 18/10/11.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.46.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre tiempo medio de espera para la realización de una prueba de resonancia magnética en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre:

PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA REALIZADAS EN 2011 EN LA PALMA, PE-116  
 PRUEBAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PENDIENTES DE REALIZAR A PACIENTES EN LA PALMA, PE-117  
 TIEMPO MEDIO DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN LA PALMA, PE-118

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. “El total de pruebas tramitadas hasta las fecha es de 1.767, siendo las realizadas 1.264, encontrándose el resto en diferentes estados que se especifican a continuación, así como el desglose por meses de las realizadas

Autorizadas	Citadas	Realizadas	Incidencia	Total
399*	52	1.264	52	1767

\*El volumen de pruebas que se encuentra en autorizadas, resulta vinculado al cierre del centro concertado de la Palma para la realización de pruebas diagnosticas, Policlínico La Palma y a la tramitación consiguiente de la subrogación de las pruebas adjudicadas en concierto a ese centro para otro (Diagnóstico por Imagen La Palma), también adjudicatario.

RNM realizadas en el año 2011

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre.
152	193	168	124	204	169	116	117	21

2. El total de pruebas pendientes de realizar es de 471, encontrándose 399 autorizadas y el resto sólo solicitadas.

3. El tiempo medio de espera para la realización de una prueba de Resonancia se especifica a continuación:

Centros	Medias en días	Total de pruebas
Diagnósticos por Imagen La Palma	13,71	1.193
Hospiten Rambla	27,58	42
Tacoronte SA	35,35	27

Los estudios que se realizan en Hospiten Rambla y Tacoronte son más complejos y suelen exigir unas condiciones más específicas (niveles analíticos determinados o ciclos menstruales concretos...), que condicionan la realización de la prueba y justifican la demora”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0120 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre objetivos, presupuesto y relación de puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Relaciones Exteriores, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 32, 12/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.128, de 20/10/11.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.47.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre objetivos, presupuesto y relación de puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Relaciones Exteriores, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

OBJETIVOS, PRESUPUESTO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por lo que respecta a los objetivos de la mencionada Dirección General, teniendo en cuenta que por el momento la misma asume las competencias en materia de acción exterior que anteriormente estaban atribuidas a la extinta Dirección General de Relaciones con América, así como las que en materia de protocolo están previstas en las letras a) y b) del artículo 43 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, son fundamentalmente los siguientes:

- La organización, coordinación, interpretación y ejecución de las normas protocolarias de ámbito estatal, autonómico y local y la dirección de los actos protocolarios, ceremonial y organización de actos oficiales del Presidente y del Gobierno de Canarias en general.

- La coordinación de las funciones de los responsables de protocolo de todos los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para lograr un trabajo coordinado en los temas referentes a protocolo.

- La gestión de las relaciones con los países extranjeros.

- La coordinación de las actuaciones sectoriales que se desarrollan desde Canarias con países extranjeros.

- La coordinación y fomento de las actuaciones comerciales, culturales y económicas que se realicen desde Canarias con los países extranjeros.

- El análisis de la información política, social y económica para orientar las actuaciones en el continente americano.

- La ejecución de acciones tendentes a potenciar la presencia institucional de Canarias en el exterior y a ampliar el campo de la acción diplomática canaria en aquellos países, áreas de influencia, sectores productivos etc. en los que resulte necesario abrir e impulsar nuevas estrategias de relación que favorezcan el desarrollo económico, político, comercial, cultural etc. de Canarias como región autónoma en el mundo.

Asimismo, de acuerdo con las instrucciones del Viceconsejero de Acción Exterior, le corresponderá la dirección de las delegaciones del Gobierno de Canarias situadas fuera del territorio nacional y el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en dicho territorio, La dirección y coordinación de los actos institucionales que se ejecuten en los países de residencia de los emigrantes canarios y sus descendientes.

En cuanto al presupuesto con el que cuenta actualmente la Dirección General de Relaciones Exteriores, le ha sido transferido el que hasta el momento de su supresión tenía consignado la extinta Dirección General de Relaciones con América; y ello en virtud de la Orden del consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, de 22 de julio de 2011, por la que se establecen, en el ámbito presupuestario, las adaptaciones técnicas y transferencias de crédito derivadas de la reorganización del Gobierno de Canarias

Por último, al tratarse de una Dirección General de nueva creación, todavía no se ha aprobado la nueva relación de puestos de trabajo, por lo que el personal con el que cuenta el titular de dicho Centro Directivo, está constituido por personas adscritas a otros departamentos de la Administración Autónoma.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0199 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre financiación de producción de películas cinematográficas, películas y series para televisión y documentales, películas y series de animación, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 54, 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.213, de 24/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.48.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre financiación de producción de películas cinematográficas, películas y series para televisión y documentales, películas y series de animación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

---

FINANCIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, PELÍCULAS Y SERIES PARA TELEVISIÓN Y DOCUMENTALES, PELÍCULAS Y SERIES DE ANIMACIÓN,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias financia el cine, las series y los documentales que se emiten por el canal autonómico de la misma manera que financia la producción de los informativos y del resto de los programas de entretenimiento.

En el presupuesto destinado a la producción de películas cinematográficas, series y documentales hay que diferenciar 2 apartados.

El primero corresponde a lo que se denomina PRODUCCIÓN AJENA que abarcaría los largometrajes, tv movies, series y documentales que se producen en el continente americano.

Televisión Canaria, como miembro de la Federación de Organismos de Radio Televisión Autonómicos, cierra importantes acuerdos con las grandes distribuidoras norteamericanas que producen los productos anteriormente mencionados para todo el mundo. En FORTA hay tres importantes acuerdos de volumen con Warner, Sony/Columbia y Universal. Son acuerdos de tres años y proveen principalmente de todos los grandes largometrajes de estreno.

Televisión Canaria y el resto de cadenas de FORTA negocian conjuntamente también otro tipo de acuerdos de menor peso económico con otras distribuidoras de prestigio para la emisión de documentales de estreno firmados con National Geographic y para la emisión de cine de estreno y reposiciones con DeAPlaneta, Paramount, Wide Pictures y TriPictures.

En televisión se considera estreno el primer pase de emisión en abierto aproximadamente 2 años después de su proyección en salas. Se refiere a títulos como el “Caso de Benjamín Button”. “Gran Torino” y en “Tierra Hostil” por poner un ejemplo. Junto a estos títulos, FORTA se asegura además en el marco de los mismos acuerdos, un volumen considerable de películas de reposición y librería como es el caso de “En busca de la felicidad”, “Gladiator” o “Papá Canguro”. Todas ellas de gran acogida en las salas cinematográficas.

Al margen de los contratos citados anteriormente, Televisión Canaria igual que el resto de los miembros de FORTA, realiza otras compras individuales de producción ajena para completar los slots de programación que, por falta de presupuesto, no puede cubrir la producción propia, considerablemente más cara.

Las limitaciones económicas obligan a comprar producto de bajo coste como las telenovelas, los documentales y las series de librería.

Con el presupuesto que Televisión Canaria ha tenido a lo largo de sus 12 años de vida nunca se ha podido comprar individualmente productos de estreno. Además, al ser las televisiones autonómicas cadenas relativamente pequeñas, la mayor parte del producto al que se tiene acceso ha sido desechado por las grandes televisiones generalistas (Mediaset España, Antena 3 y La Sexta).

Resulta evidente que para tener peso en el mercado audiovisual y poder ofrecer una oferta programática de calidad y competir con 60 canales en abierto es imprescindible realizar las compras de producción ajena con FORTA como un grupo cohesionado, fuerte y sin fisuras.

El segundo apartado de financiación corresponde a lo que se denomina PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE EUROPEA.

La ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, establece la obligación de los operadores de televisión a invertir en producción independiente europea. En resumen, lo que esta ley establece a este respecto es que:

– Los prestadores de cobertura estatal o autonómica deben contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas y series de animación, con el 5% (operadores privados) y 6% (operadores públicos estatal o autonómicos) de los ingresos devengados en el ejercicio anterior de los canales en los que emiten estos productos con una antigüedad menor a 7 años desde su fecha de producción,

– Esta participación podrá ser tanto en la producción como en la compra de los derechos de explotación de las referidas obras.

– Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública deberán dedicar como mínimo el 75% a películas cinematográficas de cualquier género (esta obligación para los prestadores privados es del 60%). De este importe, al menos el 50% deberá aplicarse en el conjunto del cómputo anual a obras de productores independientes. En todo caso, el 25% deberán dedicarlo a películas, series o miniseries para televisión (para los prestadores privados es del 40%). En concreto, los prestadores de titularidad pública deberán dedicar un mínimo del 50% a películas o miniseries para televisión.

Anteriormente a la aprobación de esta ley de 2010, la obligación de invertir en este tipo de producciones se regulaba por el Real Decreto 1652/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula la inversión obligatoria para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión, europeos y españoles. Este R.D. vigente en la fecha de firma de los contratos, a los que nos referiremos después, impuso a los operadores de televisión la obligación de destinar cada año el cinco por ciento de sus ingresos de explotación del año anterior a la financiación de películas cinematográficas y para televisión europeas.

Las obras audiovisuales, de ficción, documentales o animación cuya financiación podrá computarse serán las siguientes:

---



a) Los largometrajes y cortometrajes cinematográficos.

b) Las películas para televisión, entendiendo por tales cualquier género de obras audiovisuales de características similares a los largometrajes cinematográficos. es decir, obras unitarias de duración superior a 60 minutos con desenlace final, con la singularidad de que su explotación comercial no incluye la exhibición en salas de cine.

Se excluyen las obras audiovisuales por episodios, cualquiera que sea el número de estos. Para distinguir estas últimas obras de aquellas películas para televisión que, en razón de su duración, puedan ser objeto de emisión dividida en dos partes, cuando se produzca la emisión en estas condiciones se considerará que dichas películas no podrán tener una duración superior a 150 minutos.

Dichas películas deberán obtener la calificación por grupos de edad y, en su caso, el certificado de nacionalidad española, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el artículo 3 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas en coproducción, respectivamente.

Por otro lado, este RD establece también que las obras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren comprendidas en 105 supuestos contemplados en el artículo 5.1 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, esto es, películas, cualquiera que sea su soporte, de nuevos realizadores, experimentales, documentales, pilotos de serie de animación o de decidido carácter cultural.

En virtud del cumplimiento de esta obligación, TVPC S.A. ha invertido en los últimos 3 años (2008 a 2010), en un total de 50 producciones de producción canaria, de las cuales:

10 son largometrajes cinematográficos tanto de ficción como documentales (destacan “Seis puntos sobre Enma, Del lado del verano (Antonia Sanjuán), Ciudadano Negrín o Hiroku y los defensores de Gaia).

22 son largometrajes documentales de creación para televisión (El Corredera, Al margen de la ley, Canarias Time Lapse, Canarias Geología Sorprendente, María Rosa Alonso o El Volcán Chinyero).

12 son cortometrajes cinematográficos (Destacan “Ante tus ojos” o :’En el insomnio”, premiados en el Festival de Cine de LPGC).

2 son tv movies ( Destaca “La luz de Mafasca”, estreno a finales de 2011 )

2 son miniserias documentales (“Carnavaler@s” y “Canarias a través del tiempo”).

2 son pilotos de series de animación (“El Trotacuentos” y “Jonás”).

En todos los casos se adquirieron derechos de antena para su emisión mediante la fórmula de contrato de precompra de derechos.

Además, del total de estas producciones, en 4 de ellas, TVPC S.A apostó por participar igualmente a través de la fórmula de coproducción financiera en 4 producciones, de las cuales:

2 son largometrajes cinematográficos: 1 de ficción (Seis puntos sobre Enma) y 1 de animación (Hiroku y los defensores de Gaia) Ambas serán estrenadas en salas de cine próximamente.

1 es un largometraje documental de creación para televisión (Al margen de la ley)

1 es una serie de animación (Jonás ) que el próximo mes acudirá al mercado internacional de Cannes e, igual que Hiroku y los defensores de Gaia que fueron calificados de excelentes en Cartoon Forum 2007 (el foro europeo de mayor prestigio para el desarrollo y búsqueda de financiación de proyectos de animación).

Todas ellas de producción independiente netamente canaria.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre audiencia de la entrevista al Presidente del Gobierno el 5 de septiembre de 2011 en Telenoticias 2, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 54, 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.066, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.49.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre audiencia de la entrevista al Presidente del Gobierno el 5 de septiembre de 2011 en Telenoticias 2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

AUDIENCIA DE LA ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN TELENOTICIAS 2, recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Cadenas Targets Franjas	TVCAN					
	Ind. 4+		Tenerife		Las Palmas	
	AM (000)	Cuota	AM (000)	Cuota	AM (000)	Cuota
Entrevista P. Rivero TNX 5-09-11	49	10,1	30	12,5	19	7,7

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0295 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre la obra de los Hermanos Franciscanos de la Orden de la Cruz Blanca en el Barrio de Altavista, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 55, 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.052, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.50.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre la obra de los Hermanos Franciscanos de la Orden de la Cruz Blanca en el Barrio de Altavista, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

LA OBRA DE LOS HERMANOS FRANCISCANOS DE LA ORDEN DE LA CRUZ BLANCA EN EL BARRIO DE ALTAVISTA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El compromiso del Gobierno de Canarias será en la medida que el marco presupuestario lo permita.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-0317 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre retribución económica del presentador de los programas de la Televisión Canaria 30 Minutos y El Envite, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 59, 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.067, de 18/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.51.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre retribución económica del presentador de los programas de la Televisión Canaria 30 Minutos y El Envite, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PRESENTADOR DE LOS PROGRAMAS DE LA TELEVISIÓN CANARIA 30 MINUTOS Y EL ENVITE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe vinculación laboral alguna entre el presentador de los programas 30 Minutos y El Envite, D. Carmelo Rivero, y RTVC. Los programas 30 minutos y el envite son suministrados a esta cadena por parte de la empresa Videoreport Canarias dentro del contrato que nos vincula desde 2008 para la prestación del servicio de prestaciones técnicas y materiales para la producción de programas de contenido informativo a emitir por nuestros canales. Por lo tanto RTVC no conoce las relaciones laborales que mantiene esta empresa privada con terceros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

